

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0019348 - SDQS No 5968092025.

A los 21 días del mes de noviembre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0019348 - SDQS No 5968092025
Número del radicado de salida	2025BAEE0017688
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 21 / 11 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

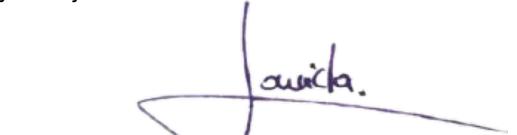
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°. 2025BAEE0017688

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 27 de noviembre del año 2025 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Luisa Gómez Herrera – Contratista SGC 

Bogotá, 21 de Noviembre de 2025

No Radicado : 2025BAE0017688

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0019348 - SDQS No 5968092025**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.



Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Siete (7) folios.

Proyectó: Henry Portilla Torres - M.V. Contratista-SAF
Revisó: Juddy Castañeda – Contratista – SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C

Bogotá D.C., noviembre de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2025BAER0019348 - SDQS No 5968092025

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, por el cual señala: “(..) *Por medio de la presente, de manera anónima y con respeto, me permito solicitar la intervención de las autoridades competentes para evaluar y atender la creciente población de perros en condición de calle en el barrio tihuaque, localidad de Usme, Bogotá D.C. (..)*”, al respecto, de manera atenta le informo lo siguiente:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito capital.

En cuanto a su solicitud, emitimos respuesta a los interrogantes formulados de la siguiente manera:

1. Que se realice una visita técnica o diagnóstico en el barrio tihuaque para determinar la cantidad, estado de salud y condiciones de los perros callejeros presentes

Respecto a las actividades de diagnóstico de perros y gatos, amablemente le informo que se realizará la logística interna correspondiente con la estrategia CER (Captura, Esteriliza y Rescata) del IDPYBA, para el desarrollo de dicha actividad.

2. Que se evalúe la posibilidad de realizar jornadas de esterilización, vacunación y desparasitación en la zona.

Teniendo en cuenta lo descrito en su solicitud, amablemente le informamos que el Programa Distrital de Esterilización gratuito ofrecido por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), ha venido avanzando de manera permanente en la esterilización de animales de compañía cuyos tenedores habitan en estratos 1, 2 y 3, así como de aquellos animales en condición de vulnerabilidad en las diferentes localidades de Bogotá. Es así como durante el año 2024 fueron esterilizados 29.946 animales (caninos y felinos) en el Distrito Capital y en lo que va corrido del 2025 han sido esterilizados 33.777 caninos y felinos con corte al 31 de octubre de 2025, de este total, 3.643 corresponden a la localidad de Usme, como se detalla a continuación.

LOCALIDAD	CANINOS ESTERILIZADOS	FELINOS ESTERILIZADOS	TOTAL, CANINOS Y FELINOS ESTERILIZADOS
USME 2024	758	887	1.645
USME corte a 31 de octubre 2025	829	1.169	1.998

Fuente. Subdirección de Atención a la Fauna.

Por lo anterior y con el fin de atender la necesidad de la población que más lo requiere y generar un mayor impacto frente al crecimiento de la población de caninos y felinos que habitan en las diferentes localidades, le informamos que el punto referido en su solicitud será tenido en cuenta en las programaciones de jornadas de esterilización que el IDPYBA tiene proyectado realizar en la Zona Sur de la ciudad.

Igualmente, ponemos en su conocimiento que los ciudadanos pueden acceder al agendamiento del servicio gratuito de esterilización ofrecido por el IDPYBA a través del aplicativo “Esterilizar Salva” de la siguiente manera:

- Los lunes se habilita el agendamiento de turnos para el punto fijo de esterilización ubicado en la **Universidad Nacional de Colombia**.
- Los miércoles se habilita el agendamiento para el punto fijo de esterilización ubicado en la **Unidad de Cuidado Animal (UCA)**.
- Los días veintitrés (23) de cada mes se habilita el agendamiento para las **Unidades Móviles Quirúrgicas**.

A continuación, se presentan los canales habilitados para su agendamiento:

Canales virtuales:

1. El aplicativo “Esterilizar Salva” módulo punto fijo Universidad Nacional de Colombia: <https://turnos.animalesbog.gov.co/solicitar-turnos-unal>
2. El aplicativo “Esterilizar Salva” módulo punto fijo Unidad de Cuidado Animal <https://turnos.idpyba.com/solicitar-turnos-uca>
3. El aplicativo “Esterilizar Salva” módulo Unidades Móviles <https://turnos.animalesbog.gov.co/solicitar-turnos#>
4. Línea telefónica: A través de la línea (601) 6477117
5. Punto de atención en la sede administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), Carrera 10 # 26-51, Bogotá, Colombia, Torre Sur, Piso 8.
6. SuperCADEs: Manitas, Suba y Américas.

Con relación a las actividades de vacunación le informamos que la entidad competente para llevar a cabo esta actividad es la Secretaría Distrital de Salud (SDS), la cual lleva a cabo jornadas gratuitas de vacunación antirrábica en diferentes puntos de la ciudad. No obstante, a fin de brindarle información integral dentro del presente asunto, desde el Instituto consultamos la página oficial de la Secretaría Distrital de Salud www.saludcapital.gov.co e ingresando al enlace Vacunación antirrábica caninos y felinos fue posible ubicar las jornadas de vacunación antirrábica programadas en diferentes puntos fijos de la ciudad, la cual se adjunta a la presente comunicación para su conocimiento.

Respecto a las actividades de desparasitación de perros y gatos, amablemente le informo que se realizará la logística interna con el programa de Brigadas Médicas del IDPYBA, para el desarrollo de dicha actividad.

3. Que se coordinen acciones con la comunidad para fomentar la educación sobre tenencia responsable y convivencia con los animales.

Con relación a la actividad de acompañamiento mediante charlas educativas sobre tenencia responsable y bienestar animal, en el marco del Decreto 242 de 2015 “Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038”, se implementa la estrategia de sensibilización, educación y formación liderada por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). Dicha estrategia tiene como propósito fomentar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato hacia los animales en el Distrito Capital, promoviendo un cambio positivo en la relación entre los seres humanos y la fauna, a través de campañas, herramientas pedagógicas y espacios de participación ciudadana.

Este proceso pedagógico se desarrolla en cuatro ámbitos: educativo, en el que se vinculan instituciones educativas públicas y privadas, desde la primera infancia hasta el nivel superior; comunitario, que integra a diferentes sectores sociales, poblacionales y etarios interesados en la protección animal; recreodeportivo, mediante intervenciones en los parques del Sistema Distrital de Parques administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte; e institucional, dirigido a entidades que, desde su misionalidad, adelantan acciones relacionadas con los animales en el Distrito Capital o que buscan vincular a sus colaboradores para fortalecer sus conocimientos en protección y bienestar animal.

En el ámbito educativo, de manera específica, se pueden implementar las siguientes acciones en su institución:

- Formación como Guardianes Escolares de los Animales: incluye la realización de tres talleres pedagógicos presenciales de dos horas cada uno, orientados al abordaje de temas relacionados con el vínculo humano-animal, las formas de maltrato, los canales de denuncia y el cuidado y protección de la fauna silvestre.
- Jornadas de sensibilización: actividades orientadas a promover la tenencia responsable, la simpatía y el bienestar animal, o sobre algún tema específico relacionado con la fauna de la ciudad, previamente acordado con la institución educativa.

Para formalizar la solicitud y programar la actividad, agradecemos diligenciar el Formato de Solicitud de Intervención Pedagógica, adjunto a la presente comunicación, y remitirlo al correo electrónico: sseo@animalesbog.gov.co

4. Que se informe, en la medida posible, que estrategias o programas del distrito pueden activarse en este sector.

En atención a su requerimiento, me permito informarle que, en la medida de lo posible, pueden activarse y articularse diversas estrategias y programas distritales en el sector, de acuerdo con las necesidades identificadas. Entre estas se encuentran:

- **Secretaría Distrital de Salud (SDS):** para la atención y seguimiento de eventos de salud pública, control de zoonosis, gestión del riesgo por agresiones de animales y activación de rutas de intervención según corresponda.
- **Alcaldía Local de Usme:** para la coordinación de acciones territoriales, apoyo a actividades comunitarias, gestión interinstitucional y articulación con los programas locales de bienestar y convivencia.
- **Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA):** con sus diferentes programas, tales como la estrategia CES (Captura, Esteriliza y Suelta), brigadas médico-veterinarias, programas de educación y cultura ciudadana, atención a casos de comportamiento animal, y demás líneas de acción orientadas al bienestar animal en la localidad.

De esta manera, se garantiza la articulación institucional necesaria para fortalecer las intervenciones y dar respuesta a las situaciones identificadas en el territorio.

Es importante indicar que, actualmente, el IDPYBA presenta una alta demanda en cada uno de sus programas, razón por la cual, si usted evidencia alguna situación que cause daño grave en la salud física y/o emocional que requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policial más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias- NUSE 123, acompañada de la información explícita de tiempo modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 9801, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgarla información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Anexo: Archivo PDF con programación jornadas de Vacunación antirrábica y Archivo PDF Solicitud Eventos Pedagógicos

Proyectó: Henry Portilla Torres - M.V. Contratista-SAF 
Revisó: Juddy Castañeda – Contratista – SAF 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

PROCESO APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA

SOLICITUD DE EVENTOS PEDAGÓGICOS

Código: PM02-PR01-F01

Versión: 5.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Lugar de intervención				
Fecha(s) tentativa(s) para la intervención			Hora tentativa	
Nombre del solicitante de la intervención				
Correo electrónico				
Teléfono contacto fijo		Teléfono celular		
Nombre del solicitante del Instituto			Dependencia	
Tipo de solicitud	Institucional		Educativa	
¿Por qué solicita la intervención?				

INDICAR EL LUGAR ESPECÍFICO DE LA INTERVENCIÓN

TIPO (Marque con una x)	NOMBRE	BARRIO	LOCALIDAD
Entidad / Empresa			
Institución Educativa			
Parques / similares			
Salón comunal			
Otro. ¿Cuál?			

POBLACIÓN OBJETIVO PARA LA INTERVENCIÓN

GRUPOS ETÁREO	No. PARTICIPANTES
Niños (6-11 años)	
Adolescentes (12-18 años)	
Adultos (19-59 años)	
Mayores (60 o más)	

DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES QUE TENDRÀ SU EVENTO ADICIONALES A LA INTERVENCIÓN (en caso de aplicar)

Marque con una X de los siguientes recursos con cuáles y cuántas cuenta para la intervención

Vacunar
es
cuidar

Puntos fijos de vacunación antirrábica canina y felina gratuita

(1 de julio a 31 de diciembre de 2025)

Unidad de cuidado animal

Dirección: Kr 106 a no. 67 - 02

Lunes a domingo (incluye festivos) 8:00 a. m. - 4:00 p. m.

Información Secretaría Distrital de Salud: 3649090 Ext 9535
Centro de zoonosis 300 4666565 (Solo whatsapp)

Subred	Localidad	Nombre del punto	Dirección	Horario
Subred Norte	Engativá	USS Garcés Navas	Kr 107 no. 75b - 08	Miercoles 9 a. m. - 12 m. d.
		USS Emaus	Cl 64c no. 121 - 76	Miercoles 9 a. m. - 12 m. d.
		USS Bachué	Kr 95f no. 88 - 00	Miercoles 9 a. m. - 12 m. d.
		USS Bellavista	Kr 69 no. 68a - 34	Viernes 9 a. m. - 2 p. m.
	Suba	USS Rincón	Kr 94 no. 129b - 04	Viernes 9 a. m. - 2 p. m.
		USS Suba	Kr 104 no. 152c - 50	Segundo y cuarto viernes del mes 9 a. m. - 12 m. d.
		USS Gaitana	Tv 126 no. 134 - 88	Viernes 9 a. m. - 12 p. m.
		Sede Salud Pública - Suba	Kr 90 no. 147 - 60	Primer y tercer viernes del mes 9 a. m. - 12 m. d.
	Usaquén	USS Codito	Kr 6 no. 180c - 14	Segundo y cuarto viernes del mes 9 a. m. - 12 m. d.
		USS San Cristóbal	Cl 164 no. 7f - 10	Viernes 9 a. m. - 12 m. d.
		Pet Center	Ak 9 no. 181c - 08	Primer y tercer viernes del mes 10 a. m. - 1 p. m.
	Chapinero	USS Chapinero	Cl 66 no. 15 - 41	Tercer y cuarto jueves del mes 9 a. m. - 12 m. d.
	Barrios Unidos	Alcaldía Local Barrios Unidos	Cl 74a no. 63 - 04	Primer y segundo jueves del mes 9 a. m. - 12 m. d.

Información Subred Norte: 300 323 8661 - 443 1790 ext 2301 - 2302 - 2303

No hay atención el último día hábil de cada mes ni los días festivos

Subred	Localidad	Nombre del punto	Dirección	Horario
Subred Sur	Usme	Alcaldía Local de Usme	Cl 137 sur no. 3a - 44	Viernes 8 a. m. - 12 m. d.
		Caps Marichuela	Cl 76 sur no. 14 - 74	Viernes 1 p. m. - 4 p. m.
	Ciudad Bolívar	Salón Comunal Perdomo	Dg 62g sur no. 72b - 51	Viernes 1 p. m. - 4 p. m.
		USS Sierra Morena	Dg 70 sur no. 56 - 56	Viernes 1 p. m. - 4 p. m.
	Tunjuelito	Caps San Benito	Cl 58 sur no. 19b - 25	Viernes 1 p. m. - 4 p. m.
		Parque Venecia	Dg 49 sur no. 53a - 92	Viernes 1 p. m. - 4 p. m.

Información subred sur: 7300000 ext: 72431

No hay atención el último día hábil de cada mes ni los días festivos

Subred	Localidad	Nombre del punto	Dirección	Horario
Subred Sur occidente	Bosa	Centro de Salud José María Carbonell	Dg 71c bis sur no. 77g - 41	Viernes 10 a. m. - 1 p. m.
		Hospital de Bosa	Cl 73 sur no. 100a - 53	Viernes 1 p. m. - 4 p. m.
		Centro de Salud El Porvenir	Kr 87 no. 53b - 51 sur	Viernes 10 a. m. - 1 p. m.
	Kennedy	Centro de Salud Bomberos	Cl 40c sur no. 79 - 10	Viernes 1 p. m. - 4 p. m.
		Centro de Salud Catalina	Kr 78a no. 53a - 47 sur	Viernes 10 a. m. - 1 p. m.
		Centro de Salud Britalia	Kr 81c no. 48 - 25 sur	Viernes 1 p. m. - 4 p. m.
	Fontibón	Centro de Salud Mexicana	Cl 34 bis a sur no. 91c - 35	Jueves 10 a. m. - 1 p. m.
		Centro de Salud Zona Franca	Kr 106 no. 15a - 32	Jueves 10 a. m. - 1 p. m.
	Puente Aranda	Centro de Salud San Pablo	Cl 18a no. 122 - 25	Jueves 1 p. m. - 4 p. m.
		Centro de Salud Alcalá Muñoz	Kr 52 no. 37 - 05 sur	Jueves 10 a. m. - 1 p. m.
		Centro de Salud Bochica	Kr 33 no. 1d - 27	Jueves 1 p. m. - 4 p. m.

Información subred sur occidente: 317 538 8296 (solo whatsapp)

No hay atención el último día hábil de cada mes ni los días festivos

Subred	Localidad	Nombre del punto	Dirección	Horario
Subred Centro Oriente	Santa Fé	Centro de Salud Cruces	Cl 1c no. 5a - 30 sur	Segundo viernes del mes 10 a. m. - 3 p. m.
		Centro Comercial San Martín	Kr 7 no. 32 - 15	Cuarto viernes del mes de 10 a. m. - 3 p. m.
	Los Mártires	Parque Ricaurte	Cl 10 no. 28 - 04	Tercer jueves del mes de 9 a. m. - 2 p. m.
		Antigua UPA La Fayett	Kr 18a no. 3a - 27	Segundo y cuarto viernes del mes de 9 a. m. - 3 p. m.
	Rafael Uribe Uribe	Sede Administrativa San José	Kr 12d no. 26a - 62 sur	Jueves 10 a. m. - 3 p. m.
		Centro de Salud Chircales	Tv 51 bis no. 48f - 69 sur	Viernes 10 a. m. - 3 p. m.
	San Cristóbal	Alcaldía Rafael Uribe Uribe	Cl 32 sur no. 23 - 62	Primer y tercer sábado del mes 10 a. m. - 3 p. m.
		Centro de Salud Bello Horizonte	Kr 3a este no. 31c - 21 sur	Viernes 10 a. m. - 3 p. m.
	Antonio Nariño	Cai Juan Rey	Kr 15 este no. 73a - 58 sur	Segundo jueves del mes 11 a. m. - 3 p. m.
		Salón Comunal San Jorge Central	Kr 39 no. 29 - 49 sur	Segundo jueves del mes 10 a. m. - 3 p. m.
		Salón Comunal Ciudad Berna	Cl 8 sur no. 11a - 39	Cuarto jueves del mes de 10 a. m. - 3 p. m.
	Candelaria	Alcaldía Local Candelaria	Kr 5 no. 12c - 40	Primer viernes del mes de 9 a. m. - 2 p. m.

Información subred centro oriente: 3282828 Ext 17521 / 300 235 9948

No hay atención el último día hábil de cada mes ni los días festivos

Programación sujeta a cambios.

La Secretaría Distrital de Salud vacuna contra la rabia a los perros y gatos sin ningún costo, en todo Bogotá.

Qualquier ciudadano puede solicitar el desarrollo de jornadas de vacunación en su barrio. Si usted está interesado, puede enviar la solicitud al correo:

VacunarRabiaAnimal@saludcapital.gov.co

Fuente: Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

